



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144938-979305-71530281
2026-04-29T15:04:16-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: MAURICIO SANDINO
Total Anexos: 2 (1 Tabla Externos 1 Físicos)

Fecha: 2026-04-29 14:48:50
Radicado: I2026013434


MEMORANDO

Código 10020- 131

No requiere respuesta.

PARA: ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario de Despacho

LINA MARÍA SANCHEZ ROMERO

Subsecretaria de Gestión Institucional

JULIANA SANCHEZ CALDERON

Subsecretaría Técnica

MARIA CAMILA DIAZ MARIN

Directora de Gestión Corporativa

IVAN OSEJO VILLAMIL

Director de Análisis y Diseño Estratégico

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA

Directora de Nutrición y Abastecimiento

SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN

Directora Territorial

NATALIA MARTINEZ PARDO

Directora Poblacional

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEG0

Directora para la Inclusión y las Familias

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

Jefe Oficina Jurídica

DIEGO FELIPE BUSTOS

Jefe de Control Disciplinario Interno

ALEJANDRA MALDONADO RIVERA

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, vigencia 2025.

Apreciados directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)*", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe final de Seguimiento Informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, vigencia 2025; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento o de Ley (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023 y de lo cual se adjunta al presente en la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Marcela Delgado Guarnizo
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo de seguimiento Saneamiento y Depuración Contable.

Revisó: Germán Alfonso Espinosa -Contratista OCI

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final de seguimiento e informe ejecutivo.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026013434

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-144938-9793d5-71530281

Creación: 2026-04-29 14:49:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 15:04:11



Escanee el código
para verificación

Firma: MARCELA DELGADO

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno

Elaboración: INGRID VASQUEZ

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA

1010193924

ivasquezv@sdis.gov.co

Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144938-9793d5-71530281
2026-04-29T15:04:16-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144938-9793d5-71530281
2026-04-29T15:04:16-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2026013434			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260429-144938-9793d5-71530281 Creación: 2026-04-29 14:49:38			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-29 15:04:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:49:42 Lec.: 2026-04-29 14:59:44 Res.: 2026-04-29 14:59:53 IP Res.: 186.154.32.171 Canal: Email
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:59:53 Lec.: 2026-04-29 15:04:07 Res.: 2026-04-29 15:04:10 IP Res.: 181.61.208.162 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144732-54448-77494689
2026-04-29T15:04:02-05:00 - Página 1 de 4

MEMORANDO

Código 10020-132

No requiere respuesta.

PARA: **MARÍA CAMILA DIAZ MARÍN**
Directora de Gestión Corporativa
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
DEYSI YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA
Asesora de Recursos Financieros
WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMON
Contador SDIS
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor de Apoyo Logístico

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, vigencia 2025.

Apreciados directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, vigencia 2025, el cual se adjunta al presente la versión final junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Marcela Delgado Guarnizo
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Equipo de seguimiento Saneamiento y Depuración Contable.

Revisó: Germán Alfonso Espinosa -Contratista OCI

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final de seguimiento e informe ejecutivo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144732-54448-77494689
2026-04-29T15:04:02-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026013433

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-144732-544f48-77494689

Creación: 2026-04-29 14:47:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 15:03:59



Escanee el código
para verificación

Firma: MARCELA DELGADO

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno

Elaboración: INGRID VASQUEZ

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA

1010193924

ivasquezv@sdis.gov.co

Contratista

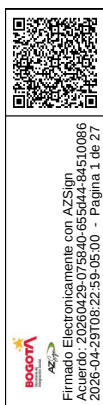


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-144732-544f48-77494689
2026-04-29 15:04:02:05:00 - Página 3 de 4





REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2026013433			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260429-144732-544f48-77494689 Creación: 2026-04-29 14:47:32 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-29 15:03:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:47:43 Lec.: 2026-04-29 14:59:03 Res.: 2026-04-29 14:59:08 IP Res.: 186.154.32.171 Canal: Email
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:59:09 Lec.: 2026-04-29 15:03:54 Res.: 2026-04-29 15:03:59 IP Res.: 181.61.208.162 Canal: Email



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 25

TIPO DE INFORME

___ Informe preliminar X Informe final

Fecha de entrega: 29/04/2026

1. NOMBRE DEL INFORME

Informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.

2. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, realizó el Informe de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en especial, la previstas en el artículo 6° de la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Contaduría General de Bogotá D.C., que establece: “Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera”.

En este sentido, el presente informe tiene como propósito realizar la verificación documental del proceso de sostenibilidad y depuración contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como evaluar los controles implementados y el cumplimiento de la normativa aplicable, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y confiabilidad de la información financiera.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución DDC-000003 de 2018, relacionadas con el proceso de saneamiento y depuración contable, evaluando la gestión adelantada por la Entidad para garantizar la razonabilidad, confiabilidad y calidad de la información financiera.

4. ALCANCE

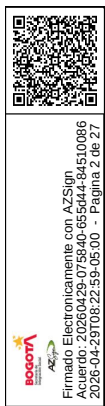
La verificación comprende el período entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

5. CLIENTE DEL INFORME

Subdirección Administrativa y Financiera.

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 25

7. CRITERIOS

Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” del Congreso de Colombia.
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” de la Contaduría General de la Nación.

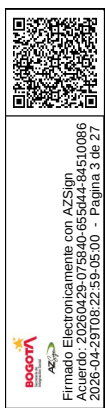
Orden Distrital:

- Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Decreto 289 de 2021 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” de la Secretaría Distrital de Hacienda¹.

Interna:

- Resolución 1210 de 2024, “Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución interna No. 1071 de 2019”.
- Resolución 1535 de 2022, “Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social”.
- Resolución 56 de 2009, “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución No. 00796 de noviembre de 2001, mediante la cual se creó el Comité de Inventarios en la Secretaría Distrital de Integración Social, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”, derogada por la Resolución 1869 de 02 de septiembre de 2024, “Por la cual se define el objeto, conformación y funciones de las Mesas Técnicas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

¹ Derogada por el artículo 4, de la Resolución 347 de 2025, pero vigente para el alcance del seguimiento.



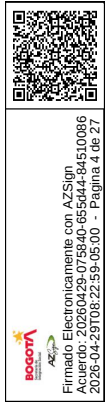
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 25

- Manual Políticas de Operación Contable código: MNL-GF-001, versión 3, aprobada mediante memorando I2024001023 del 16/01/2024 y; versión 4 aprobada mediante memorando I2025044759 del 23/12/2025.
- Procedimiento Gestión Contable código: PCD-GF-003, versión 3, aprobado mediante circular No. 029- 27/09/2023.

8. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se realizó en atención al procedimiento Informes de Seguimiento o de Ley, código PCD-AC-005 versión 2 del 26/12/2023, desarrollando las siguientes actividades principales:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 25/02/2026 a través de la plataforma MS Teams.
- Comunicación de la apertura y solicitud de información a los clientes del seguimiento, mediante memorando interno Rad I2026006363 del 02/03/2026.
- Recepción de la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicado interno No. 2026006658 del 04/03/2026.
- Análisis, evaluación de los criterios normativos relacionados como lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema contable Público Distrital, a partir de las evidencias aportadas por el cliente de seguimiento.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento.
- Revisión y aprobación de la versión preliminar del informe de seguimiento por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Envío a la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de comunicado interno No. I2026011324 del 14/04/2026, la versión preliminar del presente informe de seguimiento, con el fin de recibir observaciones, apreciaciones y/o sugerencias, si lo consideran.
- Recepción de la respuesta a observaciones y evidencias adicionales aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, con memorando interno No. I2026012145 del 20/04/2026, recibido el 21/04/2026.
- Análisis y respuesta a las observaciones presentadas por la Subdirección Administrativa y Financiera con radicado interno No. I2026013095 del 27/04/2026.
- Elaboración y remisión del informe final de seguimiento a la jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 25

- Comunicar el informe final y ejecutivo del seguimiento al cliente de seguimiento e integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación del informe final en la página web institucional.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el formato Registro y control del plan de mejoramiento (FOR-AC-001) con fecha de actualización 05/03/2026, no se identificaron acciones en ejecución de planes de mejoramiento de origen externo o interno que tengan relación directa con el objetivo y alcance del presente informe.

10. RESULTADOS

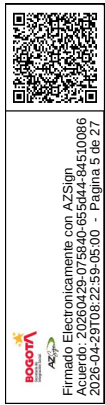
10.1 CUMPLIMIENTOS

10.1.1 Conformación y Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable fue actualizado mediante la Resolución interna No. 1210 de 2024, la cual derogó la Resolución interna No. 1171 de 2019, incorporando ajustes principalmente en su conformación, manteniendo su rol como instancia asesora en materia de depuración contable y calidad de la información financiera, en concordancia con lo establecido en la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, artículo 3° Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el cual indica “Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas”.

En cuanto a las sesiones del Comité, la Resolución interna 1210 de 2024, artículo 6° Sesiones, señala “El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al año, y extraordinariamente, cuando las necesidades así lo dispongan, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité. En los casos en que se considere necesario, estos comités podrán adelantarse de manera virtual, cuando así lo determine el Presidente del Comité. En estas sesiones se deliberará y decidirá por medio de comunicación simultanea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos disponibles y cumpliendo con los criterios de quórum establecidos para deliberar y decidir”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que para el periodo evaluado se realizaron dos (2) sesiones de Comité, de conformidad con las actas No. 01 del 29 de mayo de 2025 y acta No. 02 del 18 de diciembre de 2025.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 25

En la verificación de los soportes de la convocatoria y sesión realizadas, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió mediante correo electrónico los agendamientos, lo cual permitió observar la oportunidad en la citación según lo establece el artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por escrito, o mediante correo electrónico, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles (...)”, así mismo se observó que, dentro del contenido de la convocatoria de las sesión se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.

10.1.2 Funciones y decisiones aprobadas por los miembros de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Se evidenció que el artículo 4° de la Resolución interna 1210 de 2024, en concordancia con el artículo 3° de la Resolución N.º DDC-000003 de 2018, se definen las funciones del Comité, cuyo propósito es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas, en relación con los siguientes aspectos:

- i) *La aplicación y actualización de las políticas contables y de operación.*
- ii) *La depuración de valores, con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos.*
- iii) *Los aspectos que se estimen pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información que sirve como insumo para el proceso contable, entre otros que se definan en su reglamento interno.*

Adicionalmente y como resultado de la revisión de las actas de reuniones celebradas en el periodo objeto de verificación, se evidenció el ejercicio de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cumplimiento de las Funciones establecidas en la Resolución interna No. 1210 de 2024, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No 1. Funciones y temas desarrollados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2025, Acta No. 01 del 29 de mayo de 2025.

Funciones del Comité Resolución 1210 de 2024	Análisis OCI
Establecer los controles que deban implementar las áreas responsables para mejorar la calidad de la información contable.	De acuerdo con el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, se evidenció la presentación y socialización de los resultados del Informe Final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, emitido por la Contraloría de Bogotá D.C. En dicho informe se identificaron tres (3) hallazgos administrativos, relacionados con: (i) la gestión del proceso de cobro para la recuperación de cartera de los recursos; (ii) la oportunidad en la entrega de información financiera por parte de las dependencias de la entidad al área contable; y (iii) la conciliación de saldos de garantías en operaciones de mercado abierto. Asimismo, se informó sobre los planes de mejoramiento que serán implementados para atender los hallazgos identificados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 6 de 25

Funciones del Comité Resolución 1210 de 2024	Análisis OCI
Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno, relacionadas con las debilidades detectadas en el proceso de sostenimiento contable y sugerir alternativas de solución.	De acuerdo con el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, se evidenció la socialización de los resultados del Informe Final de Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable de la Oficina de Control Interno, en el cual se presentaron recomendaciones relacionadas con el proceso de inventarios, así: Inasistencia de uno de los miembros a la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios. Incumplimiento del procedimiento establecido para la baja de bienes inservibles.
	De igual manera, se informó a los miembros del Comité sobre los resultados del Informe de Seguimiento al Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024 de la Oficina de Control Interno, en el cual se identificaron las siguientes situaciones: Diferencias entre los valores reportados en las Notas a los Estados Financieros y los registrados en la Resolución que formaliza las decisiones adoptadas por el Comité de Cartera. Desactualización del Manual de Políticas de Operación Contable frente a lo establecido en la Resolución 1210 de 2024. Debilidades en el seguimiento y la trazabilidad de los compromisos definidos en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Finalmente, se dejó constancia de que, si bien no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento, el área de contabilidad acogió las recomendaciones formuladas, las cuales serán incorporadas en el Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2025–2026.
	De acuerdo con el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, se llevó a cabo la presentación del seguimiento y cierre del Plan de Sostenibilidad Contable 2024, mediante el cual se presentó la ejecución de las diez (10) actividades definidos para el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025. De acuerdo con la información expuesta, se reportó el cumplimiento de las actividades establecidas y, en algunos casos, la superación del 100% de ejecución, resultado de la implementación de actividades adicionales por parte del área contable, orientadas a fortalecer la calidad, utilidad y oportunidad de la información financiera.
Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso financiero y contable	De acuerdo con lo consignado en el Acta No. 1, el Contador de la SDIS presentó la propuesta del Plan de Sostenibilidad Contable 2025, en la cual se contempla la ejecución de cinco (5) actividades principales y cuatro (4) actividades de monitoreo a desarrollar durante el periodo. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-075840-655044-84510086
2026-04-29T08:22:59-05:00 - Página 7 de 27



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 25

Funciones del Comité Resolución 1210 de 2024	Análisis OCI
en la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el acta No. 02 del 18 de diciembre de 2025, se socializó el avance de ejecución a las actividades programadas en el Plan de Sostenibilidad Contable correspondiente al periodo abril de 2025 a marzo de 2026, evidenciándose un avance promedio del 67% en el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con el cronograma aprobado. No obstante, la Oficina de Control Interno, recomienda ajustar la información relacionada con el número de actividades del Plan de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta que en el seguimiento presentado se hace referencia a diez (10) puntos; no obstante, conforme a lo establecido en el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, fueron aprobadas nueve (9) actividades. En consecuencia, es necesario garantizar la consistencia entre lo aprobado por el Comité y lo reportado en los Comité, con el fin de asegurar la trazabilidad y confiabilidad de la información.
Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse frente a las siguientes situaciones:	De acuerdo con el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, en el desarrollo del comité se llevó a cabo la revisión del estado de terrenos y construcciones pendientes de legalizar con corte a abril de 2025, en donde se registran 19 construcciones y terrenos pendientes por legalizar con un valor de terreno de \$38,115,194,722 y valor de construcción de \$16,798,064,200. Se informó por parte del Subdirector de Plantas Físicas que, se encuentran adelantando el proceso de revisión del estado de legalización de los predios y para el próximo comité. En el desarrollo del comité y según lo consignado en Acta, se evidenció la socialización de la situación relacionada con los bienes asignados a las Comisarías de Familia que serán transferidos a la Secretaría de Seguridad, identificándose que cerca de 5.000 bienes se encuentran registrados con valor en libros de cero pesos. Al respecto, se informó sobre la necesidad de realizar su valoración conforme al marco normativo contable, así como el desarrollo de una toma física de inventarios para verificar su estado y ajustar la información. El área de Apoyo Logístico se comprometió a presentar los resultados en una próxima sesión, con el fin de definir las acciones correspondientes.
3.1. Bienes y Derechos	
a. Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;	En el desarrollo del comité y según lo consignado en el Acta, se evidenció la socialización del avance en la legalización de bienes entregados por los Fondos de Desarrollo Local a las unidades operativas de la SDIS, informándose los valores legalizados de \$1,355,586,422 y pendientes por legalizar \$2,636,549,432 a mayo de 2025. Asimismo, se indicó el compromiso de adelantar la legalización total de estos bienes a más tardar en julio de 2025 y la necesidad de presentar en una próxima sesión un informe detallado por parte de la Dirección Territorial sobre el estado del proceso.
b. Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;	
c. Valores respecto de los cuales	





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-075840-655044-84510086
2026-04-29T08:22:59-05:00 - Página 8 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 8 de 25

Funciones del Comité Resolución 1210 de 2024	Análisis OCI
no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; d. Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad. e. Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona, por la pérdida de los bienes o derechos que representan.	De acuerdo con el acta No. 02 del 18 de diciembre de 2025, en el Comité se realizó seguimiento a los compromisos pendientes del Comité adelantado el 29 de mayo de 2026, relacionados con: (i) el estado del trámite de baja de la construcción del Jardín Infantil El Nogal de la Esperanza; (ii) los resultados de la toma física de bienes a transferir a la Secretaría de Seguridad; y (iii) el estado de terrenos y construcciones pendientes de legalización. Frente al Jardín Infantil El Nogal de la Esperanza, se informó que la demolición de la infraestructura estaba contemplada dentro de la licencia de construcción otorgada, por lo que se considera soportado el proceso realizado. Respecto a los predios pendientes de legalización, se evidenciaron diversas problemáticas, como la ubicación de servicios en predios sin claridad jurídica (privados, baldíos o públicos con destinación diferente), así como ocupaciones por terceros. Para su saneamiento, se indicó la necesidad de adelantar estudios técnicos, jurídicos, urbanísticos y catastrales, así como procesos de incorporación al inventario de bienes públicos, legalización de construcciones y registro ante las entidades competentes. Finalmente, se informó que durante la vigencia 2026 la Subdirección de Plantas Físicas adelantará las gestiones necesarias para el saneamiento de varios predios priorizados de la entidad. En relación con los bienes de las Comisarías de Familia, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que, con base en la toma física realizada en 2025, se identificaron 4.699 bienes activos, de los cuales 1.125 presentan valor en libros de cero pesos por encontrarse totalmente depreciados, así como un número menor de bienes con valores mínimos. Frente a esta situación, se propuso realizar mesas de trabajo entre las áreas financiera e inventarios, con el fin de analizar la naturaleza de estos bienes, gestionar los avalúos técnicos y revisar sus vidas útiles antes de su entrega a la Secretaría de Seguridad. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité. En el Comité se presentó el estado de la legalización de bienes recibidos de los Fondos de Desarrollo Local, informándose que se han realizado 52 legalizaciones y que 22 se encuentran en trámite. Asimismo, se asumió el compromiso de completar este proceso antes del cierre de la vigencia 2025, con el fin de evitar inconsistencias en las operaciones recíprocas. En el Comité se informó sobre la existencia de valores pendientes de liquidación y reintegro a los Fondos de Desarrollo Local, registrados en los estados financieros desde diciembre de 2024 por valor de \$1,571,500,000, relacionados con recursos administrados en el marco del Convenio 5714/23 de la Subdirección de Juventud (Parceros). Asimismo, se informó que se han realizado conciliaciones con los Fondos de Desarrollo Local para determinar los valores ejecutados y los pendientes por reintegrar, asumiendo el compromiso de adelantar durante el primer trimestre de 2026 la liquidación del convenio y la gestión del reintegro de los recursos no ejecutados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 9 de 25

Funciones del Comité Resolución 1210 de 2024	Análisis OCI
Revisar y aprobar la actualización y/o modificación del manual de políticas de operación contable y de procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar.	De acuerdo con el Acta No. 1 del 29 de mayo de 2025, en el Comité se presentó y aprobó la actualización del Manual de Políticas de Operación Contable, con el fin de incorporar mejoras derivadas de auditorías realizadas. Los cambios incluyen ajustes en fechas de entrega de información financiera, actualización de funciones de algunos comités y la inclusión de nuevas conciliaciones con otras áreas relacionadas con el manejo de recursos.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Actas suscritas en los Comités Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2025.

Como se evidencia en el contenido de las actas de los Comités realizados, se abordaron temas relacionados con la revisión del estado de terrenos y construcciones pendientes por legalizar, entrega de inventarios de las comisarias, legalización de bienes recibidos de los Fondos de Desarrollo Local, seguimiento y aprobación del Plan de Sostenibilidad Contable, resultados de la evaluación del Control Interno Contable y Saneamiento y Depuración Contable, actualización de lineamientos y procedimientos, así como el seguimiento a compromisos, la gestión de inventarios, la legalización de bienes y la revisión de procesos contables relevantes. De igual manera, se socializaron los resultados de las auditorías externas.

Por lo anterior se evidencia el cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. DDC-000003 de 2018. Finalmente, es importante señalar que durante la vigencia 2025 no se adelantaron procesos de depuración de partidas contables.

Ver conclusión No. 2 en el numeral 13 Conclusiones.

10.1.3 Conformación y Sesiones del Comités de Cartera.

El Comité de Cartera no presentó modificaciones durante el periodo evaluado, conservando su regulación bajo la Resolución interna No. 1535 de 2022, así como su finalidad de apoyar la gestión de recuperación de cartera y derechos a favor de la Entidad, evidenciado cumplimiento al Decreto 289 de 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, artículo 24° Comité de Cartera, el cual indica “En cada una de las entidades distritales a que se dirige este decreto existirá un Comité de Cartera, como instancia asesora (...)”.

De acuerdo con la Resolución interna No. 1535 de 2022, artículo 6° Sesiones “El Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se reunirá mínimo dos (2) veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente, cuando las necesidades así lo dispongan, previa citación hecha por la Secretaría Técnica del Comité”.

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno observó que para el periodo evaluado se realizaron dos (2) sesiones de Comité ordinarios y una (1) sesión extraordinaria, con fechas 02 de julio, 29 de diciembre y 23 de julio de 2025, respectivamente. En la verificación de los soportes de la convocatoria y sesión realizadas, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió mediante correo electrónico los agendamientos, lo cual permitió observar la oportunidad en la citación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 10 de 25

según lo establece el artículo 4° Funciones de la Secretaría Técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones de Comité por escrito, o mediante correo electrónico con una antelación de no inferior a tres (3) días hábiles, anexando la documentación e información que los miembros e invitados permanentes deben conocer previamente y el orden del día, y a las sesiones extraordinarias por el medio más expedito, anexando los antecedentes para el estudio correspondiente.

Lo anterior, permitió evidenciar el cumplimiento del criterio normativo antes señalado.

Ver conclusión No. 3 en el numeral 13 Conclusiones.

10.1.4 Funciones y decisiones aprobadas por los miembros del Comité de Cartera.

Se observa que el artículo 5° de la Resolución interna No. 1535 de 2022, en concordancia con el artículo 24° Comité de Cartera de la Resolución 289 de 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, define las funciones del Comité como instancia asesora. De ahí que, en la revisión de las actas de reuniones celebradas en el periodo objeto de verificación, se evaluó el cumplimiento de las Funciones establecidas en la mencionada resolución, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 3 Funciones y temas desarrollados en el Comité de Cartera vigencia 2025.

Funciones del Comité Resolución 1535 de 2022	Acta de Comité	Fecha del Comité	Acto Administrativo	Análisis OCI
Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados	1	2/07/2025	Resolución 2096 de 28 de julio de 2025	De acuerdo con el Acta No. 01, la Subdirección para la Vejez presentó sesenta y un (61) casos para la depuración de cartera, por un valor total de \$21.038.838, correspondientes a obligaciones clasificadas como de difícil cobro y costo-beneficio. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación de los procesos



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

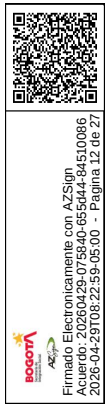
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Página 11 de 25



  Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-075840-655d44-84510086
2026-04-29T08:22:59-05:00 - Pagina 11 de 27

Funciones del Comité Resolución 1535 de 2022	Acta de Comité	Fecha del Comité	Acto Administrativo	Análisis OCI
los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable.	1	2/07/2025	Resolución 2317 del 15 de agosto de 2025	De acuerdo con el Acta No. 01, la Subdirección de contratación presentó dos (2) casos para la depuración de cartera respecto de los contratos No. 10614-2014 y 10613-2014 por los valores de \$180.713.447 y \$53.787.592 respectivamente, obligaciones derivadas de la cartera generada por liquidación con reintegro por contratista, por las causales de pérdida de fuerza ejecutoria e inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación del proceso 10614, y se indica que, pese a contar con concepto previo de la Oficina Jurídica para el contrato 10613, se recomendó solicitar un alcance a dicho concepto para su nueva presentación en el próximo Comité de Cartera.
	1	2/07/2025	Resolución 2287 del 12 de agosto de 2025	De acuerdo con el acta No. 01, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, presentó el análisis de cinco (5) casos de cartera correspondientes a recobros de incapacidades ante EPS y/o ARL de las vigencias 2019 y 2020 por valor de \$3,230,794, los cuales no cuentan con gestión de cobro y están registrados de manera global en los estados financieros. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación de los procesos
	2	23/07/2025	Resolución 2320 del 15 de agosto de 2025	De acuerdo con el acta No. 02, sesión extraordinaria de Comité, se presentó un caso de cartera gestionado por la Subdirección de Contratación, relacionada con el contrato 10613-2014 sobre el cual se han adelantado acciones de cobro y se cuenta con los soportes respectivos. El caso fue analizado por la Oficina Jurídica, quien emitió concepto favorable para su depuración por prescripción de la acción de cobro.



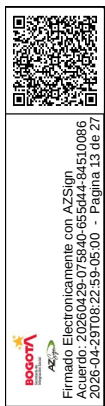
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 12 de 25

Funciones del Comité Resolución 1535 de 2022	Acta de Comité	Fecha del Comité	Acto Administrativo	Análisis OCI
	3	29/12/2025	Resolución 3791 del 31 de diciembre de 2025	De acuerdo con el acta No. 03, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, presentó veintiocho (28) casos de cartera relacionados con recobros de incapacidades ante EPS de las vigencias 2019 a 2022 por valor de \$11,115,106, registrados de forma global en los estados financieros. Se evidenció que no se constituyó el título ejecutivo para su cobro, así mismo, prescribió la acción de cobro al no adelantarse las gestiones dentro del término establecido. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación de los procesos
	3	29/12/2025	Resolución 3778 del 30 de diciembre de 2025	De acuerdo con el acta No. 03, la Subdirección para la Vejez, presentó 134 casos de recuperación de cartera por un valor total de \$29,611,659, correspondientes a obligaciones clasificadas como de difícil cobro y costo-beneficio. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación de los procesos
	3	29/12/2025	Resolución 3787 del 30 de diciembre de 2025	De acuerdo con el acta No 03, la Subdirección de Discapacidad, presentó dieciséis (16) casos de cartera por valor de \$32,580,000, sobre los cuales se adelantaron acciones de cobro sin resultados favorables. Los casos fueron remitidos a la Oficina Jurídica, que emitió concepto favorable para su depuración por costo-beneficio, contando con los soportes respectivos. Por decisión unánime se aprueba la recomendación de terminación de los procesos

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Actas suscritas en los Comité de Cartera de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció para el periodo evaluado el cumplimiento de una de las funciones del Comité de Cartera en atención al artículo 5 de la Resolución interna No. 1535 de 2022, así mismo se observó que las decisiones adoptadas por el Comité de Cartera fueron debidamente formalizadas mediante actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 Legalizaciones, numeral C, que indica “Acto administrativo que contenga la aprobación y la ordenación de dar por terminados los procesos y adelantar la depuración de las correspondientes partidas contables”.

Ver conclusión No. 4 en el numeral 13 Conclusiones.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 13 de 25

10.1.5 Conformación y Sesiones de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios

La Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios, no presentó modificación durante el periodo evaluado, se evidenció su actualización mediante la Resolución interna No. 1869 de 2024, mediante la cual se incorporó la mesa técnica dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución interna No. 1869 de septiembre de 2024, artículo 1°, párrafo 3, el cual dispone que “cada mesa técnica deberá reunirse como mínimo una (1) vez al año (...)”, se evidenció que durante la vigencia 2025 se realizaron dos (2) mesas técnicas de apoyo de inventarios, realizadas en las fechas 27 de marzo de 2025 y 04 de julio de 2025, respectivamente.

Adicionalmente, se observó que la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico de manera oportuna informó la fecha y hora en las que se adelantarán las reuniones de la Mesa Técnica, lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna No. 1869 artículo 3° Operación de las mesas técnicas “El líder define las fechas en las que se adelantarán las reuniones de la Mesa Técnica respectiva y solicita oportunamente a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la incorporación de los asuntos de su competencia en la agenda de las sesiones (...)”.

De otra parte y como resultado de la verificación de las actas de las mesas técnicas de apoyo de inventarios de la vigencia 2025, se evidenció inconsistencia en la numeración consecutiva de estas, toda vez que, posterior al Acta No. 1 del 27 de marzo de 2025 y al Acta No. 2 del 30 de abril de 2026 correspondiente al alcance de dicha sesión, la siguiente acta vuelve a registrarse como Acta No. 2 de fecha 04 de julio de 2025, sin mantener la secuencia numérica, ni garantizar la trazabilidad correspondiente.

Ver conclusión No. 5 en el numeral 13 Conclusiones.

10.1.6 Funciones y actuaciones administrativas de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios.

De acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución interna No. 1869 del 2 de septiembre de 2024, artículo 21°, la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios tiene como propósito asesorar en el manejo de los bienes muebles, realizar seguimiento a su administración, identificar riesgos y promover controles. Asimismo, le corresponde revisar y recomendar la depuración de inventarios, efectuar seguimiento a los inventarios físicos, definir el destino de bienes inservibles y garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información.

En este sentido, se evidenció que durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo las sesiones programadas de las mesas técnicas de apoyo de inventarios, para las cuales se elaboraron las respectivas actas que dan cuenta del desarrollo de los temas tratados. En la revisión de las actas, se evaluó el cumplimiento de las Funciones establecidas en la mencionada resolución, tal como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

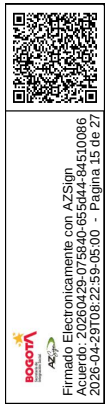
Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20260429-075840-655044-84510086

2026-04-29T08:22:59-05:00 - Página 14 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 14 de 25

Función del Comité Resolución 1535 de 2022	Acta de Comité	Fecha del Comité	Acto Administrativo	Análisis OCI
Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores de los inventarios de bienes muebles con base en los informes que presenten el responsable de Almacén e inventarios sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.	Acta 01 de 2025	27/03/2025	Resolución 1532 de 26 de mayo de 2025	De acuerdo con el Acta No. 01, se realizó la presentación de 1,833 elementos susceptibles de baja con un costo histórico de \$ 1,501,481,564 y saldo en libros de \$215,020,992, igualmente se socializó las localidades donde se encuentran ubicados, clasificación por grupos y registro fotográfico. Los miembros de comité aprobaron la baja de la recomendación de baja y disposición final de los bienes.
Recomendar y realizar seguimiento a los mecanismos y acciones requeridas para la realización de los inventarios físicos, toma física y pruebas representativas de la Entidad.	Acta 01 de 2025	27/03/2025	Actuación aprobada mediante acta No. 01	En el Acta No. 01 se informó respecto de la toma física de inventarios, realizada entre el 14 de agosto de 2023 y el 29 de marzo de 2024, donde se identificó un total de 1.137 bienes faltantes, de los cuales 1.107 corresponden a funcionarios y 30 a contratistas. La mayor concentración de faltantes se presentó a nivel distrital. Como acciones de gestión, se realizó la solicitud de reposición a la aseguradora y se reportaron los casos a la Oficina de Control Disciplinario Interno. El informe final fue presentado ante la mesa técnica, donde se aprobó el cierre del proceso, dejando establecidas las acciones para la recuperación de los bienes, entre ellas solicitar la reposición mediante la póliza de seguro.
	Acta 01 de 2025	27/03/2025	Actuación aprobada mediante acta No. 01	El profesional del grupo de almacén e inventarios informa el deber de dar inicio con la toma física de inventarios dado que la última fue en el año 2023, y debe realizarse cada dos años. Se realiza la presentación del cronograma, y se presentan algunas situaciones especiales que han dificultado la legalización en algunas subdirecciones locales. Finalmente, los miembros aprueban dar inicio al proceso de toma física.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 15 de 25

Función del Comité Resolución 1535 de 2022	Acta de Comité	Fecha del Comité	Acto Administrativo	Análisis OCI
Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores de los inventarios de bienes muebles con base en los informes que presenten el responsable de Almacén e inventarios sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.	Acta 02 de 2025	30/04/2025	Actuación aprobada mediante acta No. 02	El acta No. 02 se suscribe de manera asincrónica, debido a que la Subsecretaría de Gestión Institucional no fue convocada a la sesión del 27 de marzo de 2025, se amplía dicha sesión para incluir su votación. Se somete a consideración la recomendación al Comité de Gestión y Desempeño sobre la disposición final de 1.833 elementos, con un valor en libros de \$215.020.992.
	Acta 02 de 2025	4/07/2025	Resolución 2107 del 29 de julio de 2025	De acuerdo con el Acta No. 02, se realizó la presentación de 104 elementos susceptibles de baja con un costo histórico de \$ 35.754.033 y saldo en libros de \$8.953.808, ubicados en la Subdirección para la identificación, caracterización e integración. Los miembros de comité aprobaron la baja de la recomendación de baja y disposición final de los bienes.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Actas suscritas de las mesas técnicas de apoyo de inventarios vigencia 2025.

De acuerdo con la revisión del contenido de los actos administrativos, se observó Las recomendaciones avaladas por los integrantes de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios, mediante la cual se aprobó llevar al Comité de Gestión de Desempeño la recomendación de baja y enajenación a título gratuito de los bienes, de acuerdo con la aprobación en sesión virtual asincrónica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como iniciar los procesos de toma de inventario físico.

En atención a las aprobaciones realizadas por el Comité de Gestión y Desempeño se evidenciaron los registros contables con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables y revelación en las notas a los estados financieros, observando cumplimiento a lo establecido en el Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

Ver conclusión No. 6 en el numeral 13 Conclusiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 16 de 25

10.1.7 Plan de Sostenibilidad Contable.

Con el propósito de realizar verificación del cumplimiento del artículo 7 de la Resolución N.º DDC-000003 de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se verificó la aprobación del Plan de Sostenibilidad Contable durante la sesión del Comité No. 01, celebrada el 29 de mayo de 2025, con la participación de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Adicionalmente, en la sesión No. 2 del 18 de diciembre de 2025, se presentó un informe sobre la ejecución y el avance del plan, conforme a lo registrado en esta última acta.

Asimismo, se revisaron los soportes remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el memorando 2026006658 del 4 de marzo de 2026, evidenciando el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.

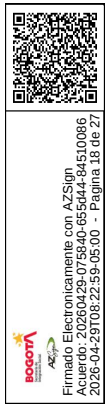
A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable correspondiente a la vigencia 2025, cuya fecha de finalización estaba prevista para marzo de 2026:

Tabla No. 9 Plan de Sostenibilidad Contable Seguimiento Vigencia 2025 – 2026

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas Involucras	Productos	Meta	Análisis OCI
Adelantar las acciones necesarias para sostener la calidad de la información contable	1.1 Remitir mensualmente correo de solicitud de información contable a las dependencias que generan información que afecta los estados financieros de la entidad	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Solicitudes de información	100%	Se evidenció para la vigencia 2025, la realización de 144 correos electrónicos, recordando el cumplimiento de las actividades establecidas para los cierres contables periódicos de la vigencia 2025.
	1.2 Realizar control y seguimiento al reporte oportuno de información contable por parte de las dependencias que generan esta información.	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	FOR GF 030	100%	Se observó el diligenciamiento del formato GF-030 Versión 0. Control de Reporte de Información Contable, diligenciado hasta el mes de diciembre de 2025
	1.3 Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información contra los registros contables, verificando las diferencias que se generen	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Conciliaciones suscritas	100%	Se evidenció para la vigencia 2025, la realización de las conciliaciones contable con cada proceso contable generadora de información, las conciliaciones se encuentran suscritas en el formato FOR-GF-028 Versión 0.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 17 de 25

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas Involucras	Productos	Meta	Análisis OCI
	1.4. Trimestralmente Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas	Contabilidad y entidades recíprocas	Comunicaciones entre las entidades	100%	Se evidenció para la vigencia 2025, circulación de las operaciones recíprocas, para realizar los cruces de información y ejercer la respectiva gestión en la depuración con las fuentes externas deudores o acreedores. Así mismo se evidenció conciliaciones a corte de 31 de diciembre de 2025, con justificación de las partidas conciliatorias.
	1.5 Actualizar los documentos asociados al Procedimiento de gestión contable y el manual de políticas de operación contable	Áreas generadoras de información contable	Documentos actualizados	100%	Se evidenció la actualización de los documentos Manual de Políticas de Operación Contable y Procedimiento de Gestión Contable con fechas de actualización 23/12/2025 y 26/03/2026, respectivamente.
	1.6 Convocar semestralmente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en el orden del día realizar seguimiento a compromisos de los comités anteriores	Áreas generadoras de información contable	Actas de Comité	100%	Se evidenció la convocatoria de manera anticipada del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluyendo en la convocatoria el orden del día y los soportes respectivos objeto de validación en el Comité.
Propender por la publicación oportuna y útil de la información contable	2,1 Validar con Secretaria de Hacienda la información contable en las fechas establecidas en la Resolución DDC 0004 de 2022	SAF	Validación aplicativos SDH	100%	Se presentó capturas de pantalla, de las validaciones realizadas en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto de los Estados Financieros cargados de manera periódica.
	2,2 Conciliar con Secretaria de Hacienda la información de las cuentas de enlace	SAF	Conciliación cuenta enlace	100%	Se aportaron las conciliaciones realizadas mensualmente durante la vigencia 2025 sobre las operaciones de enlace.
	2,3. Elaborar y Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Circular 121 de 2023 de la DDC	Contabilidad	Publicación oportuna de los estados financieros	100%	Se realiza verificación en la página web institucional, evidenciando la publicación de los estados financieros mensuales aprobados



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 18 de 25

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas Involucras	Productos	Meta	Análisis OCI
	2,4 Elaborar las notas a los estados Financieros para revisión previa a la publicación en los términos señalados en la Circular 121 de 2023 de la DDC	Contabilidad	Publicación oportuna Notas a los estados financieros	100%	Se aportó como evidencia las notas a los estados financieros aprobadas y suscritas.

Fuente de Información: Elaboración OCI a partir del Plan de Sostenibilidad Contable, aportado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció la ejecución y cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable conforme al cronograma de actividades establecido para la vigencia 2025-2026. La fecha de cierre del plan está programada para marzo de 2026.

Ver conclusión No. 7 en el numeral 13 Conclusiones.

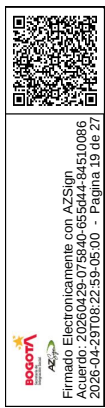
10.1.8 Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

En atención a lo establecido en la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, específicamente en su artículo 12, referente a las funciones de los auditores internos, literal k), el cual señala: “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, en el presente seguimiento se verificó la adopción de las acciones formuladas con ocasión a las recomendaciones formuladas en el Informe de Saneamiento y/o Depuración contable correspondiente a la vigencia 2024, presentado mediante memorando interno No. 2025012237 del 16 de abril de 2025 por la Oficina de Control Interno.

Como resultado de dicho seguimiento, se identificaron tres (3) observaciones, de las cuales se derivaron las siguientes recomendaciones:

- Recomendación No. 1:** Diferencias entre el valor reportado en las Notas a los Estados Financieros frente a lo registrado en la resolución de las decisiones adoptadas por el Comité de Cartera.
- Recomendación No. 2:** Desactualización del Manual de Políticas de Operación Contable frente a la Resolución interna No. 1210 de 2024.
- Recomendación No. 3:** Falta de seguimiento y trazabilidad en los compromisos acordados en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Posteriormente, la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el 29 de mayo de 2025, informó que, si bien las



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 19 de 25

recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno (OCI) no requerían la suscripción de un plan de mejoramiento, se adoptaron acciones orientadas a atender las situaciones identificadas, las cuales fueron incorporadas como actividades dentro del Plan de Sostenibilidad Contable 2025–2026.

En este sentido, y conforme al desarrollo del numeral 10.1.8 “Plan de Sostenibilidad Contable”, se evidenció la inclusión de las recomendaciones en las siguientes actividades:

Actividad 1.3: Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información frente a los registros contables, verificando las diferencias que se presenten.

Actividad 1.5: Actualizar los documentos asociados al procedimiento de gestión y el Manual de Políticas de Operación Contables.

Actividad 1.6: Convocar semestralmente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluyendo en el orden del día el seguimiento a los compromisos de sesiones anteriores.

De acuerdo con lo anterior, se observó que la Entidad adelantó acciones orientadas a atender las recomendaciones formuladas, incorporándolas en instrumentos de planificación institucional, lo cual permite fortalecer los mecanismos de control, mejorar la calidad de la información financiera y asegurar la trazabilidad de los compromisos adquiridos en materia contable.

Ver conclusión No. 8 en el numeral 13 Conclusiones.

10.2. INCUMPLIMIENTOS

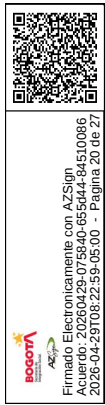
No se identificaron incumplimientos en el desarrollo del presente informe de seguimiento.

10.3. OBSERVACIONES

10.3.1 Debilidades en la participación y delegación de miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución interna No. 1210 de 2024, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable está conformado por los Directivos de diferentes dependencias estratégicas, quienes podrán participar directamente o a través de delegados, con el propósito de garantizar su funcionamiento como instancia asesora en la sostenibilidad de la información financiera.

No obstante, en la revisión de las Actas No. 1 y 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, suscritas el 29 de mayo de 2025 y 18 de diciembre de 2025 respectivamente, no se evidenció la asistencia de la Subsecretaria de Gestión Institucional, ni la designación de un delegado para su



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 20 de 25

representación en dichas sesiones. Si bien esta situación no afecta la conformación del quórum deliberatorio, limita la participación integral y puede impactar la toma de decisiones.

Ver Recomendación No. 1, en el numeral 14 Recomendaciones.

10.3.2 Debilidad en la participación y asignación de roles en la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° Integrantes de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios de la Resolución 1869 de 2024, la mesa técnica está conformado por:

- 1. *El (la) Subsecretario(a) de Gestión Institucional, o su delegado(a).*
- 2. *El (la) Director(a) de Gestión Corporativa quien la liderará.*
- 3. *El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o su designado(a).*
- 4. *El (la) Subdirector(a) Administrativo y Financiero o su delegado(a).*
- 5. *El (la) Asesor(a) de Apoyo Logístico o su delegado(a).*
- 6. *El (la) responsable de Inventarios y Almacén de la Entidad.* *(subrayado fuera de texto)*
- 7. *El (la) responsable de la Contabilidad o Contador (a) de la Entidad*

Una vez verificada el Acta No. 02 de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios del 4 de julio de 2025, se evidenció que el miembro responsable de Inventarios y Almacén de la Entidad, no participó en la sesión por encontrarse en periodo vacacional, y su voto fue asumido por el Asesor de Apoyo Logístico quine registra dos votos.

Esta situación, evidencia una debilidad en la asignación de roles y participación de los integrantes de la Mesa Técnica, toda vez que el artículo 21° de la Resolución interna No. 1869 de 2024, establece que el responsable de Inventarios y Almacén hace parte de la mesa sin contemplar la figura de delegación, lo cual puede afectar la validez del proceso de toma de decisiones.

Adicionalmente, se configura un potencial riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 artículo 3° de la misma resolución, el cual señala que “Los integrantes de la Mesa Técnica delegarán su participación en servidores públicos del nivel directivo o asesor en caso de que lo requieran. Para las sesiones en las que se tomen decisiones, deberán asistir los miembros titulares de cada Mesa Técnica”. En este sentido, y de acuerdo con el contenido del acta, se evidenció que durante la sesión se adoptaron decisiones sin la participación del miembro titular responsable de Inventarios y Almacén.

Lo anterior puede generar riesgos asociados a la validez de las decisiones adoptadas, debilitar los controles internos del proceso de gestión de inventarios y afectar la adecuada gobernanza de la instancia.

Ver recomendación No. 2 en el numeral 14 Recomendaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 21 de 25

10.3.3 Debilidades en la consistencia e integridad de la información contable correspondiente a la depuración de cartera.

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando I2026006658 del 04/03/2026 y en la verificación de los actos administrativos relacionados con la terminación de procesos de cartera y la depuración contable, se evidenciaron inconsistencias entre los valores aprobados y los registrados en contabilidad.

En particular, la Resolución interna No. 2096 del 28 de julio de 2025, correspondiente a la depuración de cartera de la Subdirección para la Vejez, presentaba un valor aprobado de \$21.038.838, el cual no coincidía con el saldo registrado en la cuenta 891590 – Otras cuentas deudoras de control por \$20.163.425, generando una diferencia de \$875.413, originada por la ausencia de registro individual de seis (6) procesos.

Asimismo, se identificó una diferencia en la Resolución interna No. 3778 del 30 de diciembre de 2025, donde el valor aprobado \$29.611.659 difiere del valor registrado contablemente \$29.700.744, generando una variación de \$89.085.

No obstante, en la etapa de respuesta al informe preliminar, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el memorando No. 2026012145, recibido en la OCI el 21 de abril de 2026, remitió información adicional, incluida en el archivo en Excel denominado “Resoluciones 2096 y 3778 de 2025 – Depuración cartera vejez”, así como seis (6) capturas de pantalla con registros contables de terceros.

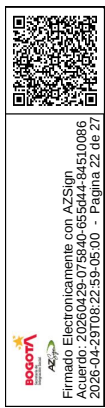
A partir del análisis comparativo entre la información inicial y la suministrada en esta etapa, se evidenciaron diferencias que permiten concluir que, con base en los nuevos soportes, no se configura el incumplimiento inicialmente identificado en el informe preliminar.

Sin perjuicio de lo anterior, la situación descrita pone en evidencia oportunidades de mejora en la consistencia, integridad y confiabilidad de la información reportada a la Oficina de Control Interno, lo cual puede afectar la objetividad por la calidad de la evidencia del presente seguimiento, dificulta su trazabilidad y verificabilidad, y genera reprocesos en el ejercicio auditor.

En este sentido, se identifica un potencial riesgo de incumplimiento de lo establecido en el marco del Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993, específicamente en su artículo 2°, literal e), el cual establece como objetivo asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. (*Subrayado fuera de texto*)

Ver recomendación No. 2 en el numeral 14 Recomendaciones.





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 22 de 25

11. ANALISIS DE RIESGOS

Con el fin de validar el cumplimiento de la gestión de riesgos desde el alcance del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno en calidad de tercera línea de defensa, evidenció el siguiente riesgo asociado a los temas objeto del presente seguimiento, para el proceso de Gestión Financiera:

Riesgo R-GF-004: Posibilidad de presentación de Estados Financieros de la entidad no razonables y/o inoportunos debido al registro incorrecto o ausencia de registro de los hechos económicos, transacciones y operaciones en los estados financieros, generando así información errada frente a los hechos reales de la entidad.

De lo anterior, se observó que, para los riesgos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera se formularon e implementaron actividades de control en el marco del Lineamiento de administración de riesgos (LIN-SG-001), y del procedimiento de administración de riesgos (PCD-SG-003). Adicionalmente los controles son realizados (gestión de 1ra línea) y la verificación (gestión de 2da línea), registrada en el formato Mapa de riesgos, código: FOR-SG-013, hoja 2. Evaluación de controles.

De otra parte, en el desarrollo del presente informe no se evidenciaron situaciones de riesgo que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, diferentes a los ya formulados, sin embargo, se sugiere a la Entidad analizar el numeral 10.3 del presente informe en el cual se identifican situaciones que pueden resultar en incidentes durante el proceso de saneamiento y/o depuración de la información contable.

12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

En desarrollo del presente informe de seguimiento y teniendo en cuenta el análisis de los incumplimientos identificados, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

13. CONCLUSIONES

Conclusión No. 01: Conformación y Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Se evidenció que para la vigencia 2025 la Secretaria Distrital de Integración Social mantiene la continuidad en la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones internas adoptadas mediante la Resolución interna No. 1210 de 2024 de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de 2018, artículo 3°. Se constató el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias, así como la gestión en los procesos de convocatoria, evidenciando oportunidad, y cumplimiento de los requisitos formales establecidos, en cumplimiento de la Resolución interna 1210 de 2024, artículo 6°.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 23 de 25

Conclusión No. 02: Funciones y decisiones aprobadas por los miembros de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

En el marco del seguimiento realizado a las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se evidenció el desarrollo de las funciones en la Resolución interna No. 1535 de 2022, mediante el desarrollo y análisis de temas relevantes para el fortalecimiento del proceso contable de la Entidad.

Conclusión 03: Conformación y Sesiones del Comités de Cartera

La Secretaría Distrital de Integración Social cumple con la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución interna No. 1535 de 2022, evidenciando la continuidad y adecuado cumplimiento de su propósito institucional.

Conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución interna No. 1535 de 2022, se evidenció que, el Comité de Cartera dio cumplimiento a la periodicidad mínima exigida. Asimismo, se observa que la convocatoria a dichas sesiones se efectuó de manera oportuna, mediante el uso de correo electrónico y con la antelación requerida, incluyendo la información necesaria para el adecuado desarrollo de las reuniones.

Conclusión 04: Funciones y decisiones aprobadas por los miembros del Comité de Cartera.

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el Comité de Cartera cumple con lo establecido en el artículo 5. Funciones y el artículo 8. Legalizaciones de la Resolución interna No. 1535 de 2022, así como con el artículo 24 de la Resolución 289 de 2021 de la Secretaria de Hacienda.

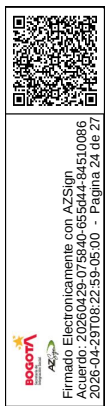
Asimismo, se observó que las decisiones adoptadas fueron debidamente formalizadas mediante los actos administrativos correspondientes, garantizando su trazabilidad, legalidad y la adecuada depuración contable.

Conclusión No 05: Conformación y sesiones de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios

La Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios mantiene su estructura durante el periodo evaluado, mediante la Resolución interna No. 1869 de 2024. Se evidenció que la Entidad dio cumplimiento al mínimo de sesiones previsto para la realización de las Mesas técnicas de apoyo de inventarios durante la vigencia 2025.

Asimismo, de acuerdo con la revisión realizada a las actas de las Mesas Técnicas de Apoyo de Inventarios, se evidenció inconsistencia en la numeración de las actas, lo cual podría afectar la secuencia y trazabilidad de la información.





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 24 de 25

Conclusión No. 06: Funciones y actuaciones administrativas del Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios cumplió con lo establecido en el artículo vigésimo primero de la Resolución interna No. 1869 de 2024, en relación con el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, se observó que las decisiones adoptadas fueron debidamente formalizadas mediante los actos administrativos correspondientes, De igual manera, se verificó el registro contable de las operaciones y la existencia de los soportes que respaldan la depuración de las partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Políticas de Operación Contable.

Conclusión No 07: Plan de Sostenibilidad Contable

En lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. DDC-000003 de 2018, se evidencia el cumplimiento a la obligación de formular, aprobar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable.

Adicionalmente, del análisis de los soportes remitidos y verificados, se observó que las actividades definidas en el plan fueron ejecutadas conforme a lo programado, alcanzando las metas establecidas, lo cual evidencia un adecuado cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de sostenibilidad contable.

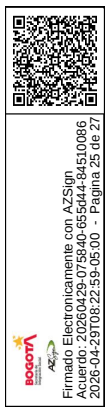
Conclusión No 08: Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera, adoptó acciones orientadas a atender las recomendaciones formuladas en el Informe de Saneamiento y/o Depuración Contable de la vigencia 2024 por la Oficina de Control Interno, incorporándolas en el Plan de Sostenibilidad Contable 2025–2026, lo cual permite establecer una relación directa entre las observaciones identificadas y las actividades definidas para su tratamiento.

14. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1: Debilidades en la participación y delegación de miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Establecer controles dirigidos a garantizar la participación efectiva de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que incluya la designación previa y por escrito de delegados en los casos que sea necesario, así como el seguimiento periódico de asistencia por parte de la Secretaría Técnica, dejando evidencia en las actas correspondientes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 25 de 25

Recomendación No. 02: Debilidades en la consistencia e integridad de la información contable correspondiente a la depuración de cartera.

Se recomienda implementar controles que aseguren que la información requerida en el marco de los procesos de auditoría y seguimiento cumpla con criterios de calidad, integridad, completitud, consistencia y que refleje fielmente la realidad operativa.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque Blanco - Profesional Especializado OCI
Paola Andrea Areas Cabrera- Contratista OCI
Ingrid Vásquez Veloza- Contratista OCI

Marcela Delgado Guarnizo
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240909_for_ac_004_v4_informe_de_seguimiento_o_de_ley
VF 29.04.26

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-075840-655d44-84510086

Creación: 2026-04-29 07:58:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 08:22:56



Escanee el código
para verificación

Aprobación: aprobador

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno

Firma: firmante

yesid numpaque

1002364560

ynumpaque@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno

Firma: firmante

Paola Andrea Arias Cabrera

Paola Andrea Arias Cabrera

1069099309

parias@sdis.gov.co

Firma: firmante

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA

1010193924

ivasquezv@sdis.gov.co

Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-075840-655d44-84510086
2026-04-29T08:22:59-05:00 - Página 26 de 27



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
20240909_for_ac_004_v4_informe_de_seguimiento_o_de_ley VF 29.04.26 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260429-075840-655d44-84510086 Creación: 2026-04-29 07:58:40 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-29 08:22:56			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-04-29 07:58:45 Lec.: 2026-04-29 08:00:12 Res.: 2026-04-29 08:01:59 IP Res.: 186.29.35.123 Canal: Email
Firma	Paola Andrea Arias Cabrera parias@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 08:01:59 Lec.: 2026-04-29 08:15:12 Res.: 2026-04-29 08:15:17 IP Res.: 179.33.59.65 Canal: Email
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-04-29 08:15:18 Lec.: 2026-04-29 08:16:03 Res.: 2026-04-29 08:16:09 IP Res.: 191.106.4.181 Canal: Email
Aprobación	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-04-29 08:16:09 Lec.: 2026-04-29 08:22:52 Res.: 2026-04-29 08:22:56 IP Res.: 181.61.208.162 Canal: Email

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME EJECUTIVO	Código: FOR-AC-010
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.	
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución DDC-000003 de 2018, relacionadas con el proceso de saneamiento y depuración contable, evaluando la gestión adelantada por la Entidad para garantizar la razonabilidad, confiabilidad y calidad de la información financiera.	
ALCANCE: La verificación comprende el período entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.	
ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
10.1.1 Conformación y Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. 10.1.2 Funciones y decisiones aprobadas por los miembros de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. 10.1.3 Conformación y Sesiones del Comités de Cartera. 10.1.4 Funciones y decisiones aprobadas por los miembros del Comité de Cartera. 10.1.5 Conformación y Sesiones de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios. 10.1.6 Funciones y actuaciones administrativas de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios. 10.1.7 Plan de Sostenibilidad Contable. 10.1.8 Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.	10.3.1 Debilidades en la participación y delegación de miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. 10.3.2 Debilidad en la participación y asignación de roles en la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios. 10.3.3 Debilidades en la consistencia e integridad de la información contable correspondiente a la depuración de cartera.
CONCLUSIONES	
Conclusión No. 01: Conformación y Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Se evidenció que para la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Integración Social mantiene la continuidad en la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones internas adoptadas mediante la Resolución interna No. 1210 de 2024 de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de 2018, artículo 3°. Se constató el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias, así como la gestión en los procesos de convocatoria, evidenciando oportunidad, y cumplimiento de los requisitos formales establecidos, en cumplimiento de la Resolución interna 1210 de 2024, artículo 6°.	
Conclusión No. 02: Funciones y decisiones aprobadas por los miembros de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. En el marco del seguimiento realizado a las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se evidenció el desarrollo de las funciones en la Resolución interna No. 1535 de 2022, mediante el desarrollo y análisis de temas relevantes para el fortalecimiento del proceso contable de la Entidad.	
Conclusión 03: Conformación y Sesiones del Comités de Cartera La Secretaría Distrital de Integración Social cumple con la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución interna No. 1535 de 2022, evidenciando la continuidad y adecuado cumplimiento de su propósito institucional.	
Conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución interna No. 1535 de 2022, se evidenció que, el Comité de Cartera dio cumplimiento a la periodicidad mínima exigida. Asimismo, se observa que la convocatoria a dichas sesiones se efectuó de manera oportuna, mediante el uso de correo electrónico y con la antelación requerida, incluyendo la información necesaria para el adecuado desarrollo de las reuniones.	

Conclusión 04: Funciones y decisiones aprobadas por los miembros del Comité de Cartera. De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el Comité de Cartera cumple con lo establecido en el artículo 5. Funciones y el artículo 8. Legalizaciones de la Resolución interna No. 1535 de 2022, así como con el artículo 24 de la Resolución 289 de 2021 de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se observó que las decisiones adoptadas fueron debidamente formalizadas mediante los actos administrativos correspondientes, garantizando su trazabilidad, legalidad y la adecuada depuración contable. Conclusión No 05: Conformación y sesiones de la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios La Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios mantiene su estructura durante el periodo evaluado, mediante la Resolución interna No. 1869 de 2024. Se evidenció que la Entidad dio cumplimiento al mínimo de sesiones previsto para la realización de las Mesas técnicas de apoyo de inventarios durante la vigencia 2025. Asimismo, de acuerdo con la revisión realizada a las actas de las Mesas Técnicas de Apoyo de Inventarios, se evidenció inconsistencia en la numeración de las actas, lo cual podría afectar la secuencia y trazabilidad de la información. Conclusión No. 06: Funciones y actuaciones administrativas del Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que la Mesa Técnica de Apoyo de Inventarios cumplió con lo establecido en el artículo vigésimo primero de la Resolución interna No. 1869 de 2024, en relación con el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se observó que las decisiones adoptadas fueron debidamente formalizadas mediante los actos administrativos correspondientes. De igual manera, se verificó el registro contable de las operaciones y la existencia de los soportes que respaldan la depuración de las partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Políticas de Operación Contable. Conclusión No 07: Plan de Sostenibilidad Contable En lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. DDC-000003 de 2018, se evidencia el cumplimiento a la obligación de formular, aprobar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable. Adicionalmente, del análisis de los soportes remitidos y verificados, se observó que las actividades definidas en el plan fueron ejecutadas conforme a lo programado, alcanzando las metas establecidas, lo cual evidencia un adecuado cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de sostenibilidad contable. Conclusión No 08: Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno. Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera, adoptó acciones orientadas a atender las recomendaciones formuladas en el Informe de Saneamiento y/o Depuración Contable de la vigencia 2024 por la Oficina de Control Interno, incorporándolas en el Plan de Sostenibilidad Contable 2025–2026, lo cual permite establecer una relación directa entre las observaciones identificadas y las actividades definidas para su tratamiento.
RECOMENDACIONES Recomendación No. 1: Debilidades en la participación y delegación de miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Establecer controles dirigidos a garantizar la participación efectiva de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que incluya la designación previa y por escrito de delegados en los casos que sea necesario, así como el seguimiento periódico de asistencia por parte de la Secretaría Técnica, dejando evidencia en las actas correspondientes. Recomendación No. 02: Debilidades en la consistencia e integridad de la información contable correspondiente a la depuración de cartera. Se recomienda implementar controles que aseguren que la información requerida en el marco de los procesos de auditoría y seguimiento cumpla con criterios de calidad, integridad, completitud, consistencia y que refleje fielmente la realidad operativa..